



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2013-
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI
CONSTITUCIONAL 66/2013.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE CAJEME,
ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES
DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el oficio 5.1198/2013 del delegado del Poder Ejecutivo Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 040626. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil trece.

Agregúese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio 5.1190/2013, del delegado del Poder Ejecutivo Federal; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, desahogando la vista que se le dio por auto de veinticuatro de junio del año en curso.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Segundo, fracción I; Tercero y Quinto del Acuerdo General 5/2013 emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, envíese este expediente para su radicación y

resolución, a la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

